

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE CIERRE A LA CIRCULACION DE LA VÍA PÚBLICA

DATOS DEL INTERESADO:							
NOMBRE Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL:		TELÉFONO:		DNI/NIF/NIE/CIF:			
REPRESENTANTE (en su caso):		TELÉFONO:		DNI/NIF/NIE/CIF:			
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIONES:							
CALLE, PLAZA, AVENIDA:		NÚM.	BLOQ	PORTAL	ESC	PLANTA	PUERTA
LOCALIDAD:		PROVINCIA:		COD. POSTAL:			
CORREO ELECTRÓNICO:				TLF. MÓVIL:			
PREFERENCIAS DE NOTIFICACIÓN (marcar solo una opción): <input type="checkbox"/> Soporte papel <input type="checkbox"/> Medios electrónicos*							

* se realizará un aviso al correo indicado sobre la puesta a disposición de la notificación, siendo obligado acceder a la misma mediante Certificado Digital o CI@ve Permanente a través de la [Sede Electrónica del Ayuntamiento de Las Rozas](http://www.lasrozas.es)

EMPLAZAMIENTO DE LA ACTUACIÓN:	
REFERENCIA CATASTRAL: https://www.sedecatastro.gob.es/	VÍA PÚBLICA OBJETO DEL CORTE AL TRÁFICO: CALLE, PLAZA, AVENIDA: _____ NÚM.: _____
N.º EXPEDIENTE/LICENCIA URBANÍSTICA RELACIONADO (en su caso):	FECHA DE CONCESIÓN:

SOLICITA le sea concedida autorización para el **cierre de la vía pública a la circulación** descrita a continuación:

CARACTERÍSTICAS DE LA RESERVA:			
TIPO (marcar la ocupación correspondiente):			
CIERRE TOTAL DE CALZADA		CIERRE PARCIAL DE CALZADA	
DIMENSIONES EN METROS (largo x ancho):			
CALZADA: _____ x _____ m	ACERA: _____ x _____ m	OTRO: _____ x _____ m	
DESCRIPCIÓN Y MOTIVACIÓN DE LA RESERVA DE ESPACIO:			
PERIODO DE CIERRE A LA CIRCULACIÓN:			
N.º DÍAS: _____ días	FECHAS (dd/mm/aaaa): del..... al.....		

En Las Rozas de Madrid, a ____ de _____ de _____

Fdo.: _____

ILMO. SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID

DOCUMENTACIÓN POR APORTAR:

DOCUMENTACIÓN GENERAL:

Solicitud de autorización de cierre de la vía pública según modelo normalizado (esta).
Copia del Decreto de otorgamiento de licencia urbanística o de la Declaración Responsable presentada que motiva la necesidad del cierre, según corresponda.
[Documento de autorización representación](#), en su caso.
Hoja de autoliquidación en la que conste justificación del abono de la tasa por prestación de servicios urbanísticos: epígrafe "licencias o autorizaciones ocupación o reserva de dominio público". Para proceder a su autoliquidación pulse [aquí](#)
Hoja de autoliquidación en el que conste justificación del abono de la tasa de reserva de vía pública: epígrafe "cierre total o parcial de calzada". Para proceder a su autoliquidación pulse [aquí](#).
Plano o croquis debidamente acotado en el que se refleje: dimensiones de la zona objeto de cierre, ancho de la calzada libre para paso de vehículos, ancho de paso libre para peatones, y distancias a elementos cercanos sobre cartografía actualizada (disponible en: [Cartografía y Ortofoto | Ayto de Las Rozas de Madrid](#))
Fotografías del estado actual de la zona que pretende cerrarse a la circulación.

DOCUMENTACIÓN ADICIONAL PARA LA IMPLANTACIÓN DE GRÚAS MÓVILES/AUTOPROPULSADAS:

Memoria descriptiva del vehículo que va a realizar las operaciones de carga y descarga: dimensiones y peso del automóvil, matrícula, lugar de origen.
Declaración responsable de estar en posesión de seguro de responsabilidad civil, en el caso de reservas de espacio para obras o grúas móviles.

INFORMACIÓN ADICIONAL:

De no estar completa la documentación la solicitud no será admitida a trámite, procediendo a su archivo en caso de no completar la documentación en un plazo máximo de 10 días.

Forma de actuación:

- La autorización de reserva deberá ser solicitada mediante Registro General de Entrada con una antelación mínima de 15 días naturales.
- La señalización de la zona a reservar será instalada por el interesado como mínimo 72h antes del periodo autorizado.
- El solicitante deberá habilitar los itinerarios alternativos para la circulación de peatones y vehículos.
- La autorización de la reserva y el justificante de abono de la tasa deberán encontrarse en poder del responsable del cierre de la vía pública para ser exhibida a requerimiento de los funcionarios públicos.
- El titular de la autorización debe sufragar a su costa los gastos derivados de las circunstancias que concurran durante todo el periodo de reserva de la vía, incluido la instalación y mantenimiento de la señalización oportuna, así como la limpieza y restauración de la vía pública al estado previo a la ocupación.

NORMATIVA:

Ordenanzas:

- [Ordenanza Fiscal nº 12](#) de la tasa por entrada de vehículos a través de las aceras y reservas de vía pública para aparcamiento exclusivo, carga y descarga de mercancías de cualquier clase del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid, modificada el 29 de octubre de 2020 (B.O.C.M n.º 316).
- [Ordenanza de Circulación, tráfico y movilidad](#). Capítulo II del Título V (artículo 117) y Capítulo III del Título VIII (artículos 154 a 156), aprobada definitivamente por Acuerdo de Pleno de 18 de junio de 2020, publicada en el B.O.C.M n.º 200 de 19 de agosto de 2020

ILMO. SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID